



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/64/2020

TULUM, QUINTANA ROO A 30 de NOVIEMBRE del 2020.

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 20:13 horas del día 30 mes de noviembre del año dos mil veinte, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- EL C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED]

SEGUNDO. – EL C. [REDACTED], quien expresó tener [REDACTED] años de edad, Ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] municipio de [REDACTED]

TERCERO.- EL C. [REDACTED] manifiesta que le debe la cantidad de \$2,000.00 pesos al C. [REDACTED] Por concepto de reparación de unos lentes Lacoste, que tienen un valor aproximado de \$ 6,000.00 (seis mil pesos), y de dicha cantidad ya le abono la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos), y para liquidar el saldo pendiente las partes acuerdan lo siguiente;

----- **ACUERDAN** -----

I.-EL C. [REDACTED] se compromete a pagar la cantidad de \$2,000.00 pesos al C. [REDACTED] a más tardar el día 1 de Diciembre teniendo como hora límite hasta las 17:00hrs y para asegurar el pago deja en garantía una Laptop marca HP modelo RTL8723BE.

II.-EL C. [REDACTED] acepta que si vencido el termino establecido no pagare dicha cantidad se le entregara al C. [REDACTED] la LAPTOP antes descrita como pago a lo debido.

III.- EL C. [REDACTED] manifiesta su conformidad con la forma de pago y fecha acordado.

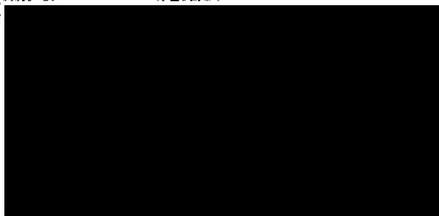
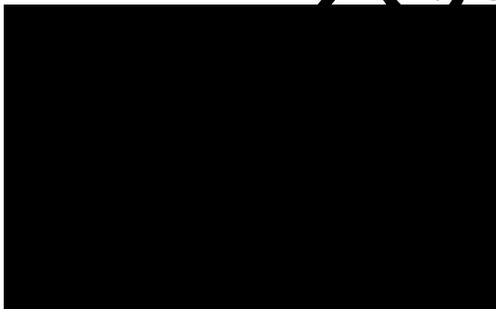
IV.-Ambas partes se comprometen a no molestarse física ni verbalmente y dirigirse con respeto.



V.- Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.

Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apercibimiento un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiere incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.

COPIA PÚBLICA



PRESENCIA DE
 LA AUTORIDAD JUDICIAL
 EN EL JUZGAMIENTO
 TULUM, QUINTANA ROO
 JUZGA

 LIC. LIDIER DZIB CANCHE
 JUEZ CIVICO EN TURNO